

Congreso de la República  
Oficialía Mayor

29 NOV. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

**RESOLUCIÓN N° 012 -2016-2017-OM/CR**

Lima, 28 de noviembre de 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 992-2016-DL-DGA/CR de fecha 22 de noviembre de 2016 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de incluir un procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, y el Informe N° 1948-2016-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;



Que, mediante Resolución N° 056-2015-2016-OM/CR de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2016;



Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,

Que, mediante los informes de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de incluir el siguiente procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

29 NOV. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

Inclusión:

"Alquiler de oficinas para los Parlamentarios Andinos", cuyo valor estimado es de S/. 208,246.20 (Doscientos ocho mil doscientos cuarenta y seis y 20/100 Soles), que corresponde a un procedimiento de Contratación Directa y cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de diciembre de 2016.

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P/CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; el Informe N° 992-2016-DL-DGA/CR, el Informe N° 1948-2016-OPP-DGA/CR y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración a través del Oficio N° 1087-2016-DGA/CR de fecha 24 de noviembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, del procedimiento de selección indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística notificará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

